



San Isidro, 19 de setiembre de 2025

**Señores**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Presente-

**Ref: Hecho de Importancia**  
**Acuerdo de Junta General de Accionistas**

Estimados señores:

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información reservada y otras comunicaciones, aprobado por Resolución SMN N° 005-2014-SMV/01 y el artículo 176 de la Ley General de Sociedades, cumplimos con informar, en calidad de hecho de importancia, que en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy se acordó por unanimidad lo siguiente:

- La reducción de capital sin devolución de aportes, compensando el íntegro de las pérdidas contra el capital social, por la suma de 1,834,136.00 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil y ciento treinta y seis con 00/100 Soles).
- El aumento de capital por la suma de 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 Soles), con la finalidad de reforzar la estructura patrimonial e incrementar la proyección y los objetivos trazados por la sociedad.
- La modificación del artículo 5 del estatuto de la sociedad, donde se establece que el capital social de la sociedad es de S/ 5,269,318.00 (Cinco millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos dieciocho con 00/100 Soles). Este acuerdo será efectivo una vez que entren en vigencia conjuntamente la reducción y aumento de capital mencionados en los párrafos previos.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**Carlos Andrés Mier y León Zagarra**  
**Gerente General**  
**BTG Pactual Perú S.A. SAFM**